

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2950

VISTOS:

- 1.- Programa Social de Prevención del consumo droga de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Hablemos de Nosotros".
- 2.- Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 2009, que en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Crear una política comunal de prevención en consumo de drogas y alcohol
2. Coordinar y ejecutar las políticas y programas del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Prevención del consumo de droga de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Hablemos de Nosotros" a ejecutarse de Enero a Junio de 2010, por un monto total de \$ 17.350.004 (Diecisiete millones trescientos cincuenta mil cuatro pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$ 14.000.004
29.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 1.200.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$ 300.000
22.11.002	Capacitación	\$ 250.000
29.04	Mobiliarios y otros	\$ 800.000
22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 800.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco